



## **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 133-2025-SENAMHI/PREJ**

Lima, 13 de junio de 2025.

### **VISTOS:**

El Memorando N° D001258-2025-SENAMHI-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000285-2025-SENAMHI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que, la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI, se aprueba las normas relativas al encargo, designación temporal y designación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, prevé que, "El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva";

Que, con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 270-2018/SENAMHI-PREJ, de fecha 31 de diciembre de 2018, se designa al señor Jorge Luis Carranza Valle en el cargo de Director de la Dirección Zonal 1 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, a través del Proveído N° D001471-2025-SENAMHI-PREJ de fecha 06 de junio de 2025, la Presidenta Ejecutiva del SENAMHI autoriza las vacaciones del Director de la Dirección Zonal 1 y dispone continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante Memorando N° D001258-2025-SENAMHI-ORH, la Oficina de Recursos Humanos sustentada en el Informe N° D000052-2025-SENAMHI-ORH-SPE, emite opinión favorable respecto a la designación temporal de funciones, del 16 al 17 de junio de 2025, del señor Luis Gustavo Abarca Eugenio (quien mantiene vínculo laboral con la Entidad, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057), como Director de la Dirección Zonal 1; por lo que, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, con Informe Legal N° D000285-2025-SENAMHI-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente la designación temporal de funciones del señor Luis Gustavo Abarca Eugenio, como Director de la Dirección Zonal 1; correspondiéndole a la Presidencia Ejecutiva emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE** del 16 al 17 de junio de 2025, al señor LUIS GUSTAVO ABARCA EUGENIO, en las funciones de Director de la Dirección Zonal 1; en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia de su titular.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente resolución al señor LUIS GUSTAVO ABARCA EUGENIO, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Dirección Zonal 1, para su conocimiento y los fines pertinentes.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese

**RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES**  
Presidenta Ejecutiva (e)  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI